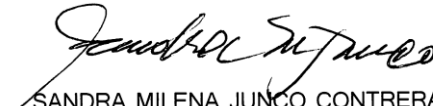


INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, Julio 05 de 2023. Al Despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2013-00309-00, para que se sirva proveer lo pertinente.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA
E-Mail: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel.: 322-2344186**

**REF.: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO LABORAL.-
DEMANDANTE: RIGAIL AUGUSTO SIMANCA MORALES.-
DEMANDADO: ELECTRICARIBE HOY FIDUPREVISORA S.A. EN REPRESENTACIÓN
DEL FONDO NACIONAL PRESTACIONAL Y PENSIONAL DE ELECTRICARIBE –
FONECA.-
RADICADO NO. 47-001-31-05-003-2013-00309-00.-**

Santa Marta, Cinco (5) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Revisado el expediente, encuentra el despacho que el BANCO BBVA no ha dado cumplimiento a lo solicitado por este juzgado a través del oficio No. 278 del 22 de junio de 2023, remitido a los correos electrónicos notificacionesjudiciales@bbva.com.co; colombia@bbva.com.co y embargos.colombia@bbva.com el día 22 de junio a las 10:50 A.M.

En consecuencia, se requerirá al BANCO BBVA el cumplimiento con carácter urgente, de lo solicitado a través del mencionado oficio sin perjuicio de las sanciones contenidas en el artículo 44 del C.G.P., aplicable por analogía en los juicios laborales.

Por lo antes expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR al BANCO BBVA el cumplimiento con carácter urgente, de lo solicitado a través del oficio No. 278 del 22 de junio de 2023 remitido a las 10:50 A.M. de esa misma fecha, sin perjuicio de las sanciones contenidas en el artículo 44 del C.G.P., aplicable por analogía en los juicios laborales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


**MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA**